

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "UNION COMERCIAL INDUSTRIAL C.A. UCICA"

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de prórroga de plazo de duración, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de la compañía "UNION COMERCIAL INDUSTRIAL C.A. UCICA" se otorgó en la ciudad de Quito el 21 de diciembre de 1987 ante el Notario Décimo Segundo del mismo cantón; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, Encargado, economista Gilberto Novoa Montalvo, mediante Resolución N° 87-1-1-1-02050 de 31 DIC. 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el # 058, Tomo 119. Quito a 15 de Enero de 1988

2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública los señores Raúl Pérez Planas y César Escobar Castro, en sus calidades respectivas de Presidente, Encargado de la Gerencia y Subgerente Administrativo de la compañía "UNION COMERCIAL INDUSTRIAL C.A. UCICA". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en el cantón Quito.

3.- **PRORROGA DE PLAZO DE DURACION.**- La compañía prorroga su plazo de duración hasta el 31 de diciembre del año 2.037.

4.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 19'500.000,00, con lo cual queda elevado a la cantidad de S/. 20'000.000,00.

5.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera:
S/. 4'087.596,68 por capitalización de las reservas facultativas;
S/. 15'412.403,32 por capitalización de las reservas legales.

6.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.**- La nómina de accionistas que han suscrito el presente aumento de capital es la siguiente: Empresas Consolidadas S.A., Raúl Pérez Planas, José Andino Castro, Hugo Gonzanbach y Fanny Morán de Torres.

7.- En virtud de la mencionada escritura pública se codifican los estatutos sociales de la compañía y se reforman, entre otros, los siguientes artículos, los mismos que dirán: "ARTICULO QUINTO.- **DURACION DE LA COMPAÑIA.**- El plazo de duración de la compañía será hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil treinta y siete, y podrá disolverse y liquidarse en cualquier tiempo cuando así lo resolviere la Junta General convocada expresamente para este objeto y por un número de votos iguales a las dos terceras partes del capital...". "ARTICULO SEXTO.- **DEL CAPITAL.**- El capital suscrito y pagado de la compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte mil acciones

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

11.ENE.68 000021

EXTRACTO

"UNION COMERCIAL INDUSTRIAL C.A. UCICA"

- 2 -

ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del uno al veinte mil inclusive...".- "CAPITULO TERCERO.- REPRESENTACION Y ADMINISTRACION.- ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- REPRESENTACION: La representación legal de la compañía la tiene el Presidente de conformidad con las facultades determinadas en estos estatutos".

Quito, a 22/11/67



Dr. Oswaldo Rojas H.
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

DJ.CAE
MLB
618
30-12-87

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de QUITO